



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefaxy N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000236

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de Marzo de 2012.

VISTO:

El expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presentado por la Ing. Maribel Arlette Luna Bustamante, residente de obra; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

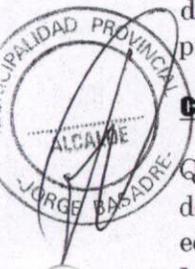
Que, con Informe N° 010-MLB-FSCB/EFO/GDUI/MPJB, de fecha 23 de febrero del 2012, emitido por la Ing. Maribel Arlette Luna Bustamante, Residente de la Obra, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03 por el periodo de 595 días calendario, del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 123-2012-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 24 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Freddy Martin Cohaila Mamani, Jefe del Equipo Funcional de Obras, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 007-2012-ATSA-OSP-GM-MPJB, de fecha 29 de febrero del 2012, emitido por el Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, Supervisor de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 595 días calendario, desde el 16 de abril del 2011 siendo la nueva fecha de culminación el 30 de noviembre del 2012 del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 223-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad en vias de regularización del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03 que se sustenta por 595 días calendario, que comprende desde el 16 de abril del 2011 siendo la nueva fecha de culminación el 30 de noviembre del 2012 del proyecto: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" y sugiere se continúe con el tramite de aprobación.

Que, con Informe N° 447-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 05 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 595 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre del 2012 del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Peru

000235

Que, con Informe N° 003-2012/RMFO/OPI-GM/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2012, emitido por el Blgo. Robert M. Flores Osorio, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 43509, en la etapa de su ejecución no alteran el objetivo del PIP: "Adecuada Prestación de Servicios y Atención de Incendios y Accidentes en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por lo tanto sigue siendo viable. La modificación del PIP por la Ampliación de Plazo N° 03 por el periodo de 595 días calendario, representa un plazo de ejecución de 1388 días calendario al proyecto integral, contemplando como fecha de término del proyecto el 30 de noviembre del 2012.

Que, con Informe N° 054-2012-OPI-GM-A/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2012, emitido por el Econ. Roberto Santos Hernández, responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, remite la evaluación a la modificación del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 43509, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, ya que se trata de una modificación considerada no sustancial de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 08 de marzo del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 595 días calendario, a partir del 16 de abril del 2011, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre del 2012 del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 43509. A merito del expediente técnico é informes señalados en la parte considerativa los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 818-2010-A/MPJB, de fecha 21 de diciembre del 2010, que aprueba los expediente técnico de Adicional N° 03 y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Servicio de Compañía de Bomberos Jorge Basadre N° 137 en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 43509, en cuanto al periodo de ejecución a 1388 días calendario, como consecuencia de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Equipo Funcional de Obras, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor del proyecto y al Responsable del proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE